

**COPIA LEGALIZADA**

**RESOLUCION MINISTERIAL No.- 512/15.-**

La Paz, 03 de agosto de 2015.

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que el numeral 4, párrafo I del artículo 175 de la Constitución Política del Estado, establece que las Ministras y los Ministros de Estado son servidoras y servidores públicos, que tienen entre sus atribuciones el dictar normas administrativas en el ámbito de su competencia.

Que el numeral 22 del párrafo I, del artículo 14 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, de Organización del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, dispone entre las atribuciones de los Ministros de Estado, la de emitir Resoluciones Ministeriales en el marco de sus competencias.

Que a través de Resolución Ministerial N° 752/11 de 17 de noviembre de 2011, se resolvió aprobar el nuevo Logotipo Institucional del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, a ser utilizado obligatoriamente en el formato de impresos, hojas de membrete oficial de Gabinete (despacho full color), membrete oficial institucional para todo el Ministerio (blanco y negro), formato de tarjetas personales y formato de presentaciones para power point, de acuerdo a modelos adjuntos al anexo de la citada resolución.

Que mediante Informe UCOM/86/2015 de 29 de julio de 2015, el Jefe de la Unidad de Comunicación Social del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, manifiesta la necesidad de actualizar la imagen institucional de ésta Cartera de Estado, específicamente en lo que respecta a los colores que son utilizados dentro la imagen institucional, de manera que los mismos se ajusten y adecúen a los actuales fines y lineamientos de éste Ministerio, recomendando que en lugar de los actuales colores azul y blanco se apliquen el rojo y el negro como representación de la lucha histórica social de las trabajadoras y los trabajadores del país; especificando que el rojo representa la fuerza del trabajo de los obreros, la pujanza del despegue económico del Estado Plurinacional de Bolivia por que lo se hace necesario proyectar una imagen de crecimiento y desarrollo de una sociedad que poco a poco va recuperando la dignidad de su gente, y el color negro que se caracteriza por la elegancia, sobriedad y respeto que el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social desea proyectar ante la sociedad como una imagen que hace cumplir los derechos de los trabajadores que desempeñan su labor en el sector privado, además de resaltar las conquistas laborales como las ocho horas de trabajo, pago de bonos extraordinarios y otros que a lo largo de la historia fueron vulnerados por la parte empleadora; no contraviene la normativa vigente que rige la materia, considerándose de gran impacto el ajuste planteado.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos a través de Informe MTEPS/DGAJ N° 986/2015 de 15 de julio de 2015, concluye en la procedencia de la aprobación de los nuevos colores institucionales del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, a través de Resolución Ministerial respectiva.

**POR TANTO:**

El Ministro de Trabajo, Empleo y Previsión Social, en uso específico de sus atribuciones conferidas por ley.

**RESUELVE:** .....

**PRIMERO.-** Aprobar el rojo y el negro como nuevos colores institucionales a aplicarse al Logotipo Institucional del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, mismos que deben ser utilizados obligatoriamente en el formato de impresos, hojas de membrete oficial de Gabinete (despacho full color), membrete oficial institucional para todo el Ministerio (blanco y negro), formato de tarjetas personales y formato de presentaciones para power point, de acuerdo a modelos adjuntos al anexo que forman parte de la presente Resolución Ministerial. ....

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese. ....

Fdo. José Gonzalo Trigoso Agudo, **MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL.** .....

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

%%%

La Paz, 03 de agosto de 2015



*Marcelino Ergueta*

**Marcelino Ergueta**  
RESPONSABLE DE ARCHIVO CENTRAL DEL  
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO  
Y PREVISIÓN SOCIAL